



Club Náutico San Isidro

Campeonato San Isidro Labrador

Vela Adapta y Vela Inclusiva

22 y 23 de abril 2017

San Isidro – Buenos Aires - Argentina

Clase: Avan 660

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1. El torneo se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela.
- 1.2. Un tripulante debe permanecer siempre a sotavento.
- 1.3. Ningun tripulante deberá pasar la línea de los obenques con el cuerpo.

2. AVISO A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos ubicado al frente a la Oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 10:00 del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1. Las señales en tierra se harán en el palo militar frente a la Of. de Yachting del CNSI.
- 4.2. Cuando se despliegue la bandera de "Inteligencia" en tierra, en Señales de Regata, reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
- 4.3. Cuando se despliegue la bandera "Y" en tierra, rige la regla 40 en todo momento mientras esté en el agua. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

5. PROGRAMA.

5.1. Las regatas se programan de la manera siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Regatas por día</u>	<u>Hora de largada</u>
Sábado 22 de abril	2	13:00 hs
Domingo 23 de abril	2	12:00hs

5.2. Cuando se vayan a correr más de una regata el mismo día se dará una señal de atención en cuanto sea practicable.

5.3. No se dará ninguna señal de atención después de las 16:00 hs.

6. BANDERAS DE CLASES

La bandera de la clase será blanca con el logo de la clase

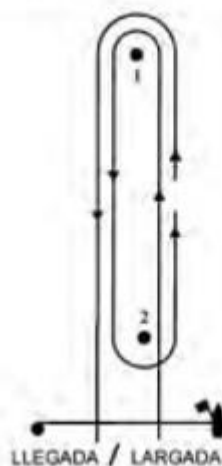
7. ZONA DE RAGATA

Las regatas se correrán frente a la costa de San Isidro.

8. RECORRIDO

8.1. El recorrido a utilizar serán:

Recorrido	Bandera de identificación
Barlovento-Sotavento de 4 piernas	Numero 4 del CIS

BARLOVENTO - SOTAVENTO**9. MARCAS**

Las marcas serán color naranja.

10. LA PARTIDA

- 10.1. Las regatas se largarán de acuerdo a la regla 26, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de partida
- 10.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera anaranjada en la marca de partida de estribor y la marca de partida de babor.
- 10.3. Todo barco que parta a más de 4 minutos después de su señal de partida será registrado DNS (No partió). Esto modifica la regla A4.1.

11. CAMBIO DE POSICIÓN DE LA MARCA SIGUIENTE

- 11.1. Para cambiar la posición de la siguiente marca, la comisión de regata moverá la marca original (o la línea de llegada) a una nueva posición. Se señalará el cambio antes de que el barco de punta haya comenzado el tramo (pierna), aunque la marca no esté aún en la nueva posición. Las marcas a ser rodeadas después de la marca que se movió, podrán ser re-posicionadas sin más señales, para mantener la configuración del recorrido.

12. LA LLEGADA

12.1. La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul y la marca de llegada.

13. LIMITES DE TIEMPO

13.1. Los límites de tiempo son los siguientes:

<u>Límite de Tiempo</u>	<u>Límite de tiempo para la marca 1</u>
1:30 horas	30 minutos

13.2. Si ningún barco cumple con los límites de tiempo mencionados, se anulará la regata.

13.3. Los barcos que no lleguen dentro de 10 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán registrados DNF (No llegó). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

14. LIMITES DE VIENTOS.

No se podrán largar regatas con vientos superiores a 20 nudos.

15. PROTESTAS.

15.1. Se pueden obtener formularios de protesta en la oficina de yachting. Las protestas se presentarán allí dentro del límite de tiempo para protestar.

15.2. El límite de tiempo para protestas es de 90 minutos después de que el último barco haya llegado en la última regata del día.

15.3. Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o nombrados como testigos.

15.4. No será necesario el uso de bandera roja para protestar.

16. PUNTAJE

16.1. Regirá el sistema de puntaje bajo del Apéndice A.

16.2. La serie será válida con las regatas corridas y el puntaje de los barcos será el total de sus puntajes de regata.

17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los participantes participan voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo de la competencia, asumiendo que esta puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, autoridades oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo que pudiera tener. Esta liberación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia medica. A ese efecto suscribirán, conjuntamente con el formulario de inscripción una declaración así como el compromiso arbitral. Para el caso de tripulantes menores los documentos deberán ser suscriptos además por aquellas personas titulares de la patria potestad.

Arbitraje: Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativos cualquier conflicto emergente de la interpretación y aplicación de las normas aplicables referentes a la competencia, que no estuviera incluido en el R.R.V, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o que involucrar a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las normas aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

19. Entrega de premios.

Se realizará en el Club Nautico San Isidro, el día 23 de abril a partir de las 17:00hs en el Sollado.

Club Náutico San Isidro - Av. Mitre 1999 – 1642 - San Isidro - Buenos Aires
Tel: 011 – 47320600 int 228 - Fax: 011 – 47320407 - e-mail: yachting@cnsi.org.ar